

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de Noviembre de 2014.

### A quien corresponda el correo electrónico

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

*“Por medio del presente y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas art. 16 inciso f), fracción III, solicito la siguiente información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Programa de Trabajo Programa de Trabajo de cada una de las unidades administrativas del Instituto.” (SIC)*

En respuesta a la misma, le comunico que la información requerida es considerada pública de oficio, y por ende se encuentra publicada en la página oficial de este Instituto: [http://www.itait.org.mx/informacion\\_publica/programa\\_de\\_trabajo\\_2014.asp](http://www.itait.org.mx/informacion_publica/programa_de_trabajo_2014.asp), misma que se inserta a continuación:

### **PROGRAMA DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS PARA EL AÑO 2014**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 68 incisos c), d), e), g), h), k) y n), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas y:

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- La planeación es una herramienta indispensable para que la Gestión Pública moderna, cumpla con los objetivos constitucionales y legales que le son propios.
- 2.- Que la planeación permite establecer metas, estrategias y líneas de acción, que orientan y dan rumbo a las Instituciones Públicas.
- 3.- Igualmente, la planeación abre paso a la eficacia y eficiencia no solamente en el cumplimiento de las atribuciones inherentes a este Instituto, sino también nos permite ejercer los recursos financieros, materiales y humanos con racionalidad y pertinencia, pues se conoce de antemano la calendarización de las actividades que han sido programas durante un ejercicio fiscal.

4.- Que el derecho a la información, la protección de datos personales y la cultura de transparencia y rendición de cuentas, son derechos fundamentales y valores de toda democracia, que merecen la más amplia difusión entre los tamaulipecos, así como la capacitación y orientación a los usuarios.

5.- Que la sustanciación del Recurso de Revisión, medio de impugnación que la Ley de Transparencia contempla para tutelar estos derechos fundaméntales, nos obliga a capacitar a los servidores públicos del Instituto, con la finalidad de que resolvamos las controversias con estricto apego al marco jurídico y con criterios emitidos por otras instancias, que favorezcan a los usuarios.

6.- Que la actuación del Instituto se encuentra inmersa en una Sociedad cada vez más y mejor informada, con deseos de participar en la vida pública del país y en nuestro caso, involucrarse en los asuntos públicos de Tamaulipas, motivo por el cual la vinculación debe ser una política que le permita al ITAIT potenciar sus atribuciones y ampliar el universo de acción

7.- Conviene señalar que durante los primeros años de vida, el Instituto desarrolló una dinámica de trabajo basada en la planeación anual de actividades, que hasta la fecha coloca al ITAIT entre los órganos garantes de la república con mejores resultados en materia de capacitación, difusión y vinculación.

8.- Que la Métrica de la Transparencia 2010, situó a Tamaulipas a la vanguardia nacional, lo cual genera un compromiso para mantener o superar el estatus que se ganó, en la Métrica 2014 que se encuentra en curso.

9.- Que es compromiso fundamental del Instituto favorecer que se cumpla el principio rector de transparencia y rendición de cuentas, contenido en el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016.

10.- Que el pasado miércoles 22 de enero el Congreso del Estado ratificó por un periodo más de 6 años, a los Comisionados de este Pleno, decisión basada en el trabajo desarrollado y la confianza en nuestro desempeño, lo cual nos obliga a redoblar el esfuerzo para enfrentar exitosamente los desafíos que se derivan de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, aprobada en el 2013 por el Congreso de la Unión.

Con fundamento en lo anterior se presenta la siguiente:

### **AGENDA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2014**

#### **DIFUSIÓN:**

- Ampliar el radio de acción de la obra de Teatro Guiñol “Si digo la verdad soy transparente, procurando llegar a un mayor número de niñas y niños, no solamente de Victoria, sino también de otros municipios
- Reactivar la agenda común de trabajo con el Programa Construye-T, que dirige la Licenciada Miroslava de la Garza Luna, enfocando esta labor de difusión también a los

maestros de los CBTIS, CBTAS y CETIS.

- Planear y organizar la difusión de los derechos acceso a la información y de protección de datos personales, a las Escuelas Primarias del estado.
- Evaluar el impacto de la difusión del derecho a la información, en el nivel de Secundarias, a partir de la inclusión de este tema en la materia que se imparte en el primer año “Formación Ciudadana Democrática para una Cultura de la Legalidad en Tamaulipas”.
- En el nivel de Educación Media Superior, ampliar el ámbito de acción del Instituto, procurando incluir al mayor número de escuelas posibles.
- Respecto a la Educación Superior, promover que nuevas Instituciones del estado, incluyan en sus programas académicos tanto el derecho de acceso a la información, como el de la protección de datos personales.
- Mantener al aire el programa “Generación Transparente”, que coloca al ITAIT a la vanguardia nacional en la república.
- Realizar concursos estatales que involucren tanto a los estudiantes como a la sociedad tamaulipeca, como sería el Concurso de “Spot”, dirigido a los alumnos de la Carrera de Comunicación, entre otros.
- Distribuir en el estado, publicidad (carteles, trípticos etc.) relativa a la labor que realiza este Instituto, así como aquella que difunda los derechos que nos corresponde tutelar.
- Aprovechar todos los espacios públicos, para que el trabajo del Instituto puede ser conocido por el mayor número de personas.
- Capitalizar los convenios de vinculación firmados por el Instituto, con el propósito de abrir puertas y aprovechar estas alianzas estratégicas, para la más amplia difusión de estos derechos fundamentales, así la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

### **CAPACITACIÓN**

- Realizar talleres de actualización dirigidos a los servidores públicos de las Unidades de Información, de los tres Poderes, 43 Ayuntamientos, de los Órganos Autónomos y demás sujetos obligados por la Ley, en función del resultado que arroje el Diagnóstico de los Portales.
- Organizar ciclos de conferencia, seminarios y demás actividades, como la presentación de libros relacionados con estos derechos fundamentales, que nos permitan generar un entorno favorable para el trabajo que realiza este Instituto en Tamaulipas.
- Capacitar a los servidores públicos del ITAIT, enviándolos a los talleres, seminarios y conferencias que se consideren pertinentes, con la finalidad de mantener al día los

criterios jurídicos que favorezcan la correcta y más amplia interpretación de la ley en beneficio de los tamaulipecos.

- Una vez en operación, aprovechar el Salón Polivalente para capacitar a la sociedad en general, a través de pláticas.
- Aprovechar los medios electrónicos a nuestro alcance, para capacitar de manera sistemática a los 43 Ayuntamientos, haciendo uso de la Internet, revisando periódicamente los portales de todos los sujetos obligados.
- Aprovechar los convenios de vinculación firmados con el CIDE y el IIJ de la UNAM, para continuar trayendo a Tamaulipas a los mejores catedráticos e investigadores del país, en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, especialmente enfocados a las reformas en materia de transparencia aprobadas en el 2013 y sus repercusiones en los Congresos de los Estados.

### VINCULACIÓN

- Firmar convenios de vinculación con el COBAT, CONALEP y el sistema de Universidades Tecnológicas, de tal manera que permita fortalecer el trabajo de difusión y capacitación a cargo de este Instituto.
- Firmar convenios con organizaciones de la sociedad civil de Tamaulipas.
- Firmar convenios con Instituciones Educativas de todos los niveles, que hasta el momento se encuentran fuera de los convenios firmados.
- Fortalecer con pleno respeto a las atribuciones legales, la vinculación con la Coordinación General de Unidades y con las Unidades de Información, de todos los sujetos obligados, de tal manera que permita el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Fortalecer lazos de colaboración con los Institutos y Comisiones de la zona norte del país, en el espacio de la COMAIP, de tal manera que nos permita conocer los proyectos exitosos que se realizan en otros estados.
- Mantener comunicación institucional con el IFAI y el resto de los órganos garantes de la república, anticipando la entrada en vigor del contenido de la Reforma Constitucional y de la Ley General de Transparencia, tomando en cuenta la facultad de atracción y de revisión que tendrá el IFAI respecto de los asuntos y recursos que en esta materia conozca y resuelva el ITAIT.
- Establecer comunicación con el Archivo General del Estado, con el objeto de favorecer la capacitación de los sujetos obligados, en la actualización y sistematización de los documentos, que contienen la información que en su momento solicitan los usuarios de estos derechos fundamentales.

- Establecer comunicación con el Instituto Tamaulipeco de Cultura y las Artes, con la finalidad de coordinar esfuerzos que permitan la difusión del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, así como la promoción de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el estado, sumando capacidades institucionales entre el ITCA y el ITAIT.
- Mantener coordinación con la Auditoría Superior del Estado, para efecto de construir un Sistema Estatal de Rendición de Cuentas.

### RECURSO DE REVISIÓN

- Fortalecer el área Jurídica del Instituto, con el propósito de fortalecer su capacidad de respuesta para el desahogo de los medios de impugnación que se remitan y resuelvan por el Pleno.
- Fortalecer el Archivo Jurídico de la Biblioteca del Instituto, con el fin de contar con los elementos bibliográficos necesarios, para el cumplimiento de nuestras atribuciones legales.
- Organizar talleres de capacitación en esta materia, a partir de lo observado en los Recursos de Revisión resueltos por el Instituto, con los servidores públicos de las Unidades de Información.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**